

Estimados compañeros:

Un año más **desde la FESPA remitimos los precios de las licencias para el próximo año 2012**. En la imagen adjunta podéis consultarlos organizados por categorías y modalidades, con el correspondiente desglose. Como podréis comprobar hay un pequeño incremento en los precios respecto a 2011. Esta subida responde tanto al incremento de la cuota de la FEE (0'50 € en las licencias de mayores y juveniles, y 1 € en la licencia de técnicos; así mismo habrá una cuota de 1 € para las licencias infantiles, cuota inexistente en años anteriores) como al incremento del coste del seguro de la MGD (de 1 € en las licencias básicas, y de entre 1'45 € y 1'75 € para las licencias plus). **La cuota correspondiente a la FESPA no ha subido**, además de aplicarse sólo a las licencias de la categoría de mayores.

La subida de 1 € en la póliza de la MGD para las licencias básicas es debida al acuerdo alcanzado por el que **se incrementa la cobertura de rescate en España a 12.000 €** (no aplicable a las actividades complementarias), **existiendo así mismo la posibilidad de ampliar esta cobertura hasta los 18.000 €** mediante un pago adicional de 12 €.

La solicitud de licencia ha de remitirse a la FESPA en el formulario oportuno, existiendo dos modelos, uno para licencias de deportistas y otro para licencias de técnicos, ambos descargables de la web de la FEE en el siguiente link:

<http://www.fedespeleo.com/web/paginas/Impresos/licencias.htm>

Los formularios deberán ser cumplimentados en todos sus campos, mecanografiados o manuscritos con letra de imprenta, tanto los datos referentes a los propios deportistas y/o técnicos, como los referidos al club solicitante, dejando en blanco el cuadro superior derecho correspondiente a la propia federación. No se tramitarán solicitudes de licencia que no tengan todos los campos cubiertos, y recordamos que en el caso de formularios indebidamente cubiertos estos podrían ser rechazados y devueltos por la FEE o la MGD.

Los formularios, en original y cuatro copias, deberán ser remitidos a la **Federación de Espeleología del Principado de Asturias, a la dirección C/ Julián Clavería nº 11, 33006, Oviedo/Uviéu, Asturias**. A los impresos cubiertos se deberá adjuntar fotocopia del resguardo del ingreso o transferencia por el importe correspondiente en la cuenta de la FESPA, no tramitándose aquellas solicitudes de licencia cuyo importe no haya sido abonado previamente. **El número de cuenta es el 0049-6734-71-2316265258 de la entidad Banco Santander Central Hispano, sucursal de la C/Uría de Oviedo**.

Así mismo, **recordamos la necesidad de realizar el pago de la cuota de la FEE para los clubes junto con la primera solicitud de licencias**. Esta cuota FEE para clubes también se ha incrementado, siendo en 2012 de 31'00 € para los clubes que renuevan su afiliación, de 41'50 € para los clubes nuevos sin otros clubes en la misma población, y de 51'50 € para clubes nuevos con

más clubes en la misma población. Recordar que no existe cuota de la FESPA para los clubes. Del mismo modo, recordar que la FEE cobra 3'00 € por la reimpresión de licencias posterior a su emisión. Para otros precios (convenio de fin de semana o de un mes, etc.) consultar a la FESPA o en la página web de la FEE.

IMPORTANTE: Solicitamos a los clubes que tramiten sus licencias a la mayor brevedad posible, de cara a que los deportistas y técnicos cuenten con la cobertura del seguro de la MGD desde comienzos del año.

En segundo lugar **por la presente se solicita a los clubes que remitan a la FESPA las memorias de la presente campaña 2011 en sus zonas de exploración.** Las memorias deberán ser remitidas preferentemente en formato digital; de remitirse en papel se enviarán en doble copia según el actual reglamento de zonas, una para el archivo de la FESPA y la segunda para su remisión a la FEE, siendo necesaria una tercera copia en el caso de las zonas de exploración incluidas en el Parque Nacional de los Picos de Europa para su entrega a la administración del Parque. En este último caso (zonas en el P.N. de Picos de Europa), recordamos que no se tramitarán solicitudes de renovación de zona ante el Parque en 2012 en caso de no recibir la oportuna memoria de la campaña 2011.

Igualmente se deberá remitir a la FESPA el **resumen anual de las actividades del club**, de cara a su inclusión en la memoria anual de la FESPA y en el anuario de la FEE. Dicho informe deberá **incluir los datos actualizados del club** (dirección postal, teléfono y e-mail), así como la composición de la Junta Directiva. Las memorias de campaña y el resumen de actividades deberán ser remitidos a la mayor brevedad posible, y en todo caso **antes del 20 de febrero de 2011**, a la dirección postal antes indicada.

Así mismo **la FESPA solicita por la presente a los clubes asturianos que remitan a la mayor brevedad posible, y en todo caso antes del 20 de febrero de 2011, la solicitud de renovación de sus actuales zonas de trabajo, o de petición de nuevas zonas** (en cuyo caso sus límites deberán ser indicados de forma clara sobre fotocopias de los mapas del I.G.N. de la serie 1:25.000, o bien mediante archivo digital de track conformando un polígono cerrado, además de anexar el oportuno proyecto de exploración). Quedan al margen de esta solicitud las zonas de trabajo que se sitúen en el interior del Parque Nacional de Picos de Europa, que se tramitarán mediante el oportuno formulario específico, idéntico caso que para la solicitud de permisos de exploración en el interior de los Parques Naturales del Principado de Asturias.

Ya por último la Comisión Gestora de la FESPA desea a todos los espeleólogos asturianos unas felices fiestas y un año 2012 lleno de éxitos en lo espeleológico y en lo personal.

LICENCIA BÁSICA (ESPELEOLOGÍA, DESCENSO DE CAÑONES Y ESPELEOBUCEO)												
	Modalidad A (España)				Modalidad B (Europa y Marruecos)				Modalidad B1 (Todo el mundo)			
	Mayores	Juveniles	Infantiles	Técnicos	Mayores	Juveniles	Infantiles	Técnicos	Mayores	Juveniles	Infantiles	Técnicos
Cuota F.E.	18,50 €	11,50 €	1,00 €	28,00	18,50 €	11,50 €	1,00 €	28,00 €	18,50 €	11,50 €	1,00 €	28,00
Seguro Deportivo	16,20 €	16,20 €	11,80 €	16,20 €	22,10 €	22,10 €	15,90 €	22,10 €	29,30 €	29,30 €	29,30 €	29,30 €
Seguro R.C.	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €
Cuota F.E.S.P.A.	8,55 €	-	-	8,55 €	8,55 €	-	-	8,55 €	8,55 €	-	-	8,55 €
LICENCIA	44,85 €	29,30 €	14,40 €	54,35 €	50,75 €	35,20 €	18,50 €	60,25	57,95 €	42,40 €	31,90 €	67,45 €

LICENCIA PLUS (COBERTURA DE LA LICENCIA BÁSICA MÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS)												
	Modalidad A (España)				Modalidad B (Europa y Marruecos)				Modalidad B1 (Todo el mundo)			
	Mayores	Juveniles	Infantiles	Técnicos	Mayores	Juveniles	Infantiles	Técnicos	Mayores	Juveniles	Infantiles	Técnicos
Cuota F.E.	18,50 €	11,50 €	1,00 €	28,00	18,50 €	11,50 €	1,00 €	28,00	18,50 €	11,50 €	1,00 €	28,00
Seguro Deportivo	35,45 €	35,45 €	31,05 €	35,45 €	46,00 €	46,00 €	39,80 €	46,00 €	60,25 €	60,25 €	60,25 €	60,25 €
Seguro R.C.	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €	1,60 €
Cuota F.E.S.P.A.	8,55 €	-	-	8,55 €	8,55 €	-	-	8,55 €	8,55 €	-	-	8,55 €
LICENCIA	64,10 €	48,55 €	33,65 €	73,60 €	74,65 €	59,10 €	42,40 €	84,15 €	88,90 €	73,35 €	62,85 €	98,40